

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2.015.

En la casa Consistorial de la ciudad de Hinojosa del Duque, siendo las catorce horas y veintiséis minutos del día veintisiete de abril de dos mil quince, se reunió, en sesión extraordinaria, y en primera convocatoria, el Pleno de la Corporación, presidido por el Sr. Alcalde D. José Fernández Nogales, con asistencia de los señores concejales D. Santiago Aranda Agudo, D. Matías González López, D. Tomás Montenegro Carracedo, D^a M^a José Perea Ramírez, D. Antonio Luis Ripoll González, D^a Laura M^a Fernández Moreno, D. Pedro Esquinas Rubio y D. Santos Ortega Gómez.

No asisten: D. José Manuel Barbancho Márquez, D^a Emilia Gómez Flores, D^a M^a Carmen López Ureña y D^a M^a Jesús Redondo López.

Da fe de la sesión D^a Carmen López Ruiz, Secretaria de este Ayuntamiento.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

PUNTO ÚNICO.- FORMACIÓN DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS PRÓXIMAS ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA QUE SE CELEBRARÁN EL DÍA 22 DE MARZO DE 2.015.

Resultando que por Real Decreto 233/2015, de 30 de marzo del Ministerio de la Presidencia se ha dispuesto la convocatoria de Elecciones Locales a celebrar el próximo 24 de mayo, y de conformidad con el artículo 26 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, según la redacción dada por la Ley Orgánica 2/2011, de 28 de enero, debe procederse a la designación por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, del Presidente y los Vocales de cada Mesa.

Asimismo, se realiza el sorteo por medio de una aplicación informática que designa a los tres componentes de cada una de las mesas y sus respectivos suplentes.

Sometido el punto a votación ordinaria, la Corporación, por unanimidad de los nueve miembros presentes de los trece que la conforman, acuerda:

Primero.- Formar, con los datos facilitados por el ordenador, las ocho Mesas Electorales con las personas, que, censadas en el Distrito y la Sección correspondiente, se expresan y para los cargos que se reseñan, documentación que queda debidamente diligenciada en el expediente de su razón.

Segundo.- Comunicar el presente acuerdo a la Junta Electoral de Zona de Peñarroya-Pueblonuevo.

Tercero.- Notificar la designación como Presidente y Vocales de las Mesas Electorales a los interesados, en el plazo de tres días.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las catorce horas y treinta y dos minutos del día señalado en el encabezamiento, de la que se extiende la presente acta y de todo lo anteriormente consignado, yo, como Secretaria, doy fe.

V^o B^o

EL ALCALDE,